



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 398-17

22 JUN 2017
Salta,
Expediente N° 12.200/14

VISTO la nota presentada por la Lic. Delia YAPURA, Docente Responsable de la asignatura Enfermería Médica, mediante la cual presenta la situación de la mencionada cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el plantel docente en dicha asignatura se ve reducido ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que de acuerdo a las normativas de las Instituciones Sanitarias, para realizar las Pasantías en Hospitales es necesario que un docente esté a cargo de un número de alumnos estipulado por las mismas.

Que a fin de subsanar momentáneamente los inconvenientes planteados, la docente responsable propone incrementar la dedicación de la Lic. María I. Balderrama.

Que la Lic. Balderrama se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en la asignatura Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 46/17, aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. María Inés BALDERRAMA avalado por la docente responsable de la cátedra y por el Departamento de Enfermería de esta Facultad, de acuerdo lo establecido en el artículo 8 de la Resolución CS-390/13. b) Incrementar en forma Temporal la dedicación de simple a semiexclusiva de la Lic. BALDERRAMA en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERIA MEDICA carrera de Enfermería. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva de la cátedra Enfermería Médica, vacante por licencia sin goce de haberes de la Mgs. Nieve Chávez.

Que a fs. 53 del presente expediente, el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

398-17

Salta, 22 JUN 2017
Expediente N° 12.200/14

incremento de dedicación de simple a semiexclusiva, será imputado en el cargo de Profesor en la Categoría Titular con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nieve CHAVEZ y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16 y sus modificatorias.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/17 del 23 de Mayo de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva de la Lic. María Inés **BALDERRAMA**, D.N.I. N° 22.253.719, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular, para cumplir funciones en la cátedra ENFERMERIA MEDICA, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías del cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Mgs. Nieve CHAVEZ.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. **BALDERRAMA** que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que la Lic. **Balderrama** deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **398-17**



Salta, **22 JUN 2017**
Expediente N° 12.200/14


lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.


ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa